

000999



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORIA DEL ESTADO



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO No. DGP/1196/2020



Contraloría del Estado

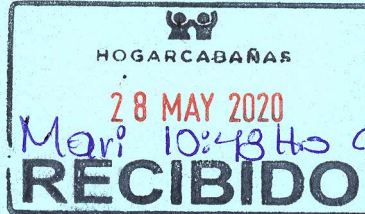
OFICIO DE INFORME DE RESULTADOS PRELIMINARES DE AUDITORIA Y CEDULA DE OBSERVACIONES

02 JUN. 2020

DESPACHO  
RECIBIDO

Guadalajara, Jal. 08 de mayo de 2020

Licenciada Elizabeth González Gutierrez  
Directora General del Hogar Cabañas  
Avenida Mariano Otero No. 2145,  
Colonia Residencial Victoria C.P. 45089  
Zapopan, Jalisco



En relación con el oficio identificado como: **DGP/4176/2019** del 05 de noviembre de 2019; documento con el cual se dio inicio a la auditoría al **Hogar Cabañas**, a su digno cargo por el periodo del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores**, Por este conducto, y con fundamento en el artículo 50, fracciones III, IV, V y XXI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como por el artículo 6° fracciones I, XIV y XXII del Reglamento Interior de la Contraloría, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco.

Conforme a lo anterior, le informo el resultado de la auditoría en comento, en la que se determinaron **20 (veinte) observaciones preliminares y 13 (trece) Recomendaciones** las cuales se detallan en los anexos que se incluyen como sigue:

Rubros Revisados	Documentos
1.- Presupuesto	Página de la 01 a la 02 de 26
2.- Programa Anual de Adquisiciones	Página 03 de 26
3.- Activo Circulante	Página 04 de 26
4.- Activo No Circulante	Página de la 05 a la 11 de 26
5.- Nóminas y Personal	Página de la 12 a la 14 de 26
6.- Adquisiciones	Página de la 15 a la 16 de 26
7.- Gastos	Página 17 de 26
8.- RECOMENDACIONES	Página de la 18 a la 26 de 26

Por lo anterior le solicito girar sus apreciables instrucciones a fin de que se proceda a la aclaración y/o el solventamiento de las observaciones preliminares de mérito, para lo cual se le otorga un plazo no mayor de **15 (quince) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la recepción del presente. De conformidad a lo establecido en el artículo 48 fracción XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y artículo 6 fracción XIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección."



GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

27 MAYO 2020

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

DESPACHADO  
OFICIALÍA DE PARTES

c.p. L.A.F. José Luis Ayala Avalos. Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado.

JLAA/AMM/TMMR/RBDM

"2020 año de la acción por el clima, eliminación de la violencia contra la mujer y su igualdad salarial"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 366816 33, 15439470